

**ESTRATEGIA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS
ALCALDIA DE IBAGUÉ 2024
– PRELIMINAR**

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVO	2
2.1	Objetivo General	2
2.2	Objetivos Conpes 3654	2
2.3	Objetivos Específicos	2
2.4	Alcance.....	3
3.	TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES	3
3.1	Base Legal.....	3
4.	ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA	6
4.1	Información	6
4.2	Diálogo.....	6
4.3	Responsabilidad:	7
5.	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
5.1	Casos exitosos de rendición de cuenta	7
5.2	Índice de Desempeño Institucional.....	10
5.3	Matriz DOFA	11
6.	CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ	9
7.	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	10
8.	COMPONENTE DE COMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	10
8.1.	Públicos o actores a quienes van dirigidos los informes	10
8.2.	Establecer los fines del plan de comunicación	11
8.3.	Recursos y alianzas para las labores de difusión.....	11
8.4.	Medios para visibilizar la información ante la ciudadanía	11
8.5.	Promoción y divulgación de la rendición de cuentas	12
8.6.	Espacios o mecanismos de diálogo	12
8.7	Rendición de Cuentas de los Sistemas Integrados de Gestión.....	14
9.	PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	15
10.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	021
11.	REFERENCIAS	021

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué en su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su estrategia de rendición de cuentas a adelantar durante la vigencia 2024, la cual busca crear espacios que permitan a los públicos de interés acercarse a la gestión institucional y misional de la entidad.

La administración municipal dentro del plan de acción 2024 y el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, refleja los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, en el Manual Único de Rendición de Cuentas –MURC- del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo, y a partir de la experiencia recogida en años anteriores, se ha optado por articular a la estrategia de rendición de cuentas que adelanta la administración municipal **semestralmente**, un enfoque que recoja los avances y rinda cuentas sobre las acciones de política orientadas al bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; para ello se tendrán en cuenta las orientaciones que en la materia ha dispuesto la Procuraduría General de la Nación para la rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud.

En ese orden de ideas, la Alcaldía de Ibagué durante el 2024, utilizará dentro de su estrategia de rendición de cuentas, diferentes espacios de socialización de su actividad misional y de gestión:

Espacios de diálogo	
➤ Cabildo abierto	➤ Audiencia pública participativa
➤ Panel ciudadano	➤ Feria de servicios
➤ Asamblea comunitaria	➤ Encuentro diálogo participativo
➤ Foro ciudadano	➤ Encuesta deliberativa
➤ Observatorio ciudadano	➤ Espacio abierto
➤ World coffe	➤ Auditorías ciudadanas.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Informar y explicar a los ciudadanos, la sociedad civil, organismos de control, medios de comunicación, otras entidades y líderes de opinión a partir de la promoción del diálogo, los resultados de la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Ibagué en el cumplimiento de la garantía de derechos humanos y la construcción de la paz.

De igual forma se constituye con el fin fundamental el difundir información sobre la ejecución de planes, programas y proyectos enfocados en atender a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollados por la administración municipal.

2.2 Objetivos Conpes 3654

En concordancia con el documento de política pública en materia de rendición de cuentas, es pertinente señalar que la presente estrategia contribuye en el logro de los objetivos específicos del CONPES 3654, por lo cual se relacionan a continuación.

- ⇒ Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos
- ⇒ Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- ⇒ Generar incentivos para que las entidades públicas rindan cuentas.

2.3 Objetivos Específicos

- ⇒ Fomentar el diálogo entre la Alcaldía de Ibagué y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación continua y en doble vía entre ambos actores.
- ⇒ Entregar información de manera oportuna e incluyente, siendo comprensible a todo ciudadano.
- ⇒ Fomentar los espacios virtuales de rendición de cuentas, incentivando la participación ciudadana.

2.4 Alcance

La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Ibagué, aplica para todos los procesos internos de la entidad, así como el contexto externo. La repercusión que tiene su aplicación va desde la identificación y análisis de las necesidades de los grupos de valor hasta la solución que brindará la Entidad.

3. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

- ⇒ El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.
- ⇒ Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos y paz.
- ⇒ Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública.
- ⇒ Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

3.1 Base Legal

La Constitución Política de Colombia adoptó como sistema sociopolítico la democracia participativa, contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través de los derechos a: la participación (artículos 2, 3 y 103), la información (artículos 20, 23 y 74), la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendir cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

NORMA	DESCRIPCION
Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000. General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27. Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art.1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.	Art. 1. Información oficial básica.
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
CONPES 3654 de 2010	Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.
Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal	Art. 29. Literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la Ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<p>Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública</p>	<p>Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la Información.</p>
<p>Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática</p>	<p>Artículo 48 – 56. Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva Artículos 58 – 59. Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas</p>
<p>Decreto 415 de 2016</p>	<p>Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.</p>
<p>Decreto 126 de 2016</p>	<p>Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</p>
<p>Resolución 193 de 2016</p>	<p>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Contaduría General de la Nación.</p>
<p>Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación</p>	<p>Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana</p>
<p>Decreto 1499 de 2017</p>	<p>Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.</p>
<p>El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC</p>	<p>Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p>
<p>Acuerdo 0003 de 2017</p>	<p>“Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece que el informe de <i>Rendición Pública de Cuentas</i> se realizará por medio de <i>Audiencia Pública</i>, con la cual se garantiza el ejercicio de control social, ésta se efectuará como mínimo dos (2) veces al año, el primer informe se desarrollará entre los meses de junio y julio presentando la información semestral, y la segunda se llevará a cabo entre los meses de diciembre y enero, consolidando la información anual.</p>
<p>Decreto 0864 de 2021</p>	<p>Por medio del cual se crea el comité territorial del sistema nacional de rendición de cuentas del departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Ley No. 2195 de 2022</p>	<p>Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.</p>

En cuanto a la reglamentación que enfatiza la obligatoriedad de las entidades territoriales de adelantar rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud, encontramos lo siguiente normatividad:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia	Art. 204. Determina la responsabilidad de los mandatarios en los ámbitos nacional departamental, distrital y municipal de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia adolescencia, así como la rendición de cuentas sobre la implementación de las mismas.
Ley 1622 de 2013: Estatuto de Ciudadanía Juvenil	Art. 9. Confiere la responsabilidad a las dependencias encargadas de coordinar las políticas de juventudes en cada ente territorial, de convocar a una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes y sobre los avances de la política pública de juventud.

4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

La rendición de cuentas de la Administración Municipal *'Ibagué para todos 2024-2027'*, se realizará bajo los tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de la entidad y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

4.1 Información

La Alcaldía de Ibagué informará públicamente sobre las decisiones, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. La entidad buscará en la vigencia 2024 que: la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas para hacer de Ibagué una ciudad competitiva.

A través de la exposición de datos, estadísticas, documentos e informes, los ibaguereños conocerán la gestión adelantada por la entidad en un periodo determinado.

4.2 Diálogo

La Alcaldía Municipal de Ibagué definirá un cronograma para dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, así como permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales.

En los espacios de diálogo de rendición de cuentas habrá interlocución tanto público-presencial como virtual, en el cual se escuchará y se intercambiarán

opiniones entre la Administración Municipal y los grupos de valor, sobre los resultados de la gestión institucional en una relación horizontal y abierta, que permita generación de preguntas, explicación de las mismas, negociación, la crítica y la diferencia.

La Entidad se someterá a diversos tipos de control, en especial al control ciudadano, partiendo de la premisa que sin participación no hay rendición de cuentas.

4.3 **Responsabilidad:**

La Alcaldía Municipal de Ibagué responderá por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, para atender los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.

Los Jefes de Oficina, Secretarios de Despacho y Gerentes, estarán en la capacidad de responder al control de la ciudadanía, a los medios de comunicación, a la sociedad civil y a los órganos de control, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

La Administración municipal '*Ibagué para todos 2024 - 2027*', aplicará correctivos y acciones de mejora, así como asumirá sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del componente de rendición de cuentas realizado.

La consolidación de la cultura de la rendición de cuentas en la Alcaldía de Ibagué, tendrá incentivos para los servidores públicos y ciudadanos, con el propósito de orientar el esfuerzo de su comportamiento en el marco de la garantía de derechos como horizonte mutuo de interés.

5. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía de Ibagué, con el propósito de conocer el estado actual del componente de rendición de cuentas, identificó las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del proceso.

5.1 **Casos exitosos de rendición de cuenta**

Los espacios de diálogo, los canales de publicación y divulgación de información que empleó la Alcaldía de Ibagué para la ejecución de las actividades de rendición

de cuentas, han sido conforme a las necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Debilidades	Fortalezas	Recomendaciones Para la Mejora
<ul style="list-style-type: none"> Falta de una estrategia comunicativa para los habitantes de zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> Uso asertivo de las redes sociales institucionales. Efectividad en el suministro de la información. Interacción en doble vía con los ciudadanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la ciudadanía.
<ul style="list-style-type: none"> Para la rendición de cuentas de infancia, el mecanismo de rendición cuatrienal dificulta el proceso de generación de información. 	<ul style="list-style-type: none"> Sinergia y articulación entre las dependencias del ente territorial. Rendir cuentas de manera articulada con entidades del municipio y departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un proceso de rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud, integrado a la estrategia de rendición de cuentas semestral de la entidad territorial.

5.2 Índice de desempeño institucional política de participación ciudadana

Los resultados obtenidos por la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la política de participación ciudadana, la cual contiene el componente de rendición de cuentas en el índice de desempeño institucional durante la vigencia 2022 fueron 86.4 puntos.

5.3 Matriz DOFA

Factores Internos		
Debilidades	Fortalezas	Recomendaciones para la mejora
Poca documentación de los diferentes procesos que adelanta la entidad.	La Alcaldía de Ibagué cuenta con el personal necesario para garantizar las diferentes actividades y compromisos del componente de rendición de cuentas.	Realizar capacitaciones al equipo de rendición de cuentas para mejorar el seguimiento al componente
Poca coordinación para socializar los resultados de la entidad con sus funcionarios.	Se cuenta con diferentes medios de comunicación, canal web de televisión, página web, emisora, periódico y perfiles oficiales en redes sociales, que permiten la socialización de la gestión institucional.	Fortalecer los medios de comunicación de la Alcaldía Municipal de Ibagué
El personal de contrato desconoce los procesos de la Alcaldía de Ibagué.	Se cuenta con información institucional actualizada.	Garantizar la vinculación de contratistas idóneos en las diferentes unidades administrativas.

Falta de un lenguaje	La Alcaldía de Ibagué cuenta con	Capacitar a los servidores públicos
FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Amenazas	Recomendaciones para la mejora
Reconocimiento y credibilidad que tiene la Alcaldía de Ibagué.	Falta de coordinación entre las diferentes unidades administrativas para la realización de eventos conjuntos.	Ampliar los espacios de diálogo con los públicos de valor a través de las redes sociales oficiales de la entidad.
La caracterización de los diferentes públicos de valor, permite garantizar una oferta institucional para todos.	Que no se realicen actividades de participación ciudadana, reduciendo los espacios de diálogo	Sistematizar los registros de asistencia, para generar mayor alcance a la audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
Los habitantes de la ciudad, identifican los servicios que oferta la Alcaldía de Ibagué.	Problemas de orden público en la ciudad, que impidan la realización de actividades institucionales.	Mayor número de asistentes a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
Espacios de diálogo, para articular procesos y obras de inversión.	Que se generen cortinas de humo, para desviar los temas de rendición de cuentas.	Conocer las inquietudes de la comunidad.

6. CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.

La población que atiende la Alcaldía de Ibagué está enmarcada en los servicios que ofrece la entidad como son: Gestión de proyectos, formulación e implementación de políticas públicas, servicios públicos, atención al ciudadano, ordenamiento y administración del territorio, gestión social, cultural y comunitaria e inspección, vigilancia y control.

GRUPOS VALOR ALCALDÍA DE IBAGUÉ	
Comunidad LGBTI	Gobiernos escolares
Comunidad afro	Gobierno nacional
Comunidad indígena	Veedores
Organizaciones religiosas	Consejo Municipal de Planeación
Rectores Instituciones Educativas	Clúster de turismo
Líderes comunales	Consejo municipal de Turismo
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Gremios económicos
Usuarios del IBAL	Concejales de la ciudad de Ibagué
Adultos mayores	Entes de control
Beneficiarios Familias en Acción	Transportadores
Medios de comunicación	Consejo Municipal de Juventudes
Programa de discapacidad	Mesa de participación de niñez y adolescencia

La caracterización de los diferentes grupos de valor que atiende la administración municipal, se ajustan a la oferta institucional y servicios focalizados para responder satisfactoriamente

el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y conseguir la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos y la garantía de derechos humanos.

7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la Oficina de Comunicaciones, garantiza que los ciudadanos conozcan los resultados de la gestión de la entidad e información concerniente a la rendición de cuentas, por medio del portal web institucional www.ibague.gov.co, y los perfiles oficiales en las redes sociales.

8. COMPONENTE DE COMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

La gestión institucional de la Alcaldía de Ibagué debe ser visible a la ciudadanía de forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso al ciudadano.

Para ello, la administración municipal establece e implementa un plan *estratégico de comunicaciones* a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones, utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

8.1. Públicos o actores a quienes van dirigidos los informes.

Públicos o actores para la rendición de cuentas	SÍ	NO
Organizaciones sociales	X	
Grupos étnicos (Pueblos indígenas afrodescendientes, Raizales y los Rrom o Gitanos)	X	
Niños, adolescentes o jóvenes	X	
Organizaciones de personas en condición de discapacidad	X	
Adultos mayores	X	
Mujeres y hombres	X	
Ciudadanía en general	X	
Medios de comunicación	X	
Corporaciones públicas de elección popular	X	
Otros niveles de gobierno: nacional, departamental, organismos de control.	X	

8.2. Establecer los fines del plan de comunicación

Visibilizar los avances y resultados de la gestión de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de mantener informados a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la entidad y las organizaciones sociales o grupos de interés:

- ⇒ La información se ofrecerá a toda la población en general.
- ⇒ La comunicación de la Alcaldía de Ibagué tendrá unas poblaciones objetivo, usuarios o beneficiarios de servicios y grupos de interés, conformados por organizaciones sociales de la sociedad civil, con quienes nos interesa motivar la interlocución.

8.3. Recursos y alianzas para las labores de difusión

La Alcaldía Municipal de Ibagué, usará los siguientes recursos para la difusión de la gestión institucional.

RECURSOS PARA DIFUSIÓN	SÍ	NO	ÁREA RESPONSABLE
Página web institucional y comunicados de prensa	X		Oficina de Comunicaciones
Slider, pop-up, avisos web y encuestas	X		
Periódico institucional	X		
Carteleras, afiches y volantes	X		
Boletín interno virtual	X		
Circulares o cartas abiertas al público y ventanilla de atención al usuario	X		Unidades Administrativas - Dirección de Atención al Ciudadano
Televisión web	X		Oficina de Comunicaciones –Capital Musical TV

8.4. Medios para visibilizar la información ante la ciudadanía

La Alcaldía de Ibagué en cooperación con medios de comunicación, entidades nacionales y departamentales, ha definido acciones para la implementación de herramientas de acceso a la información:

MEDIOS PARA VISIBILIZAR LA INFORMACIÓN ANTE LA CIUDADANÍA	⇒ Fotografías, vídeos, audios o diapositivas.
	⇒ Boletines virtuales o publicaciones.
	⇒ Afiches, volantes y/o plegables.
	⇒ Periódicos con noticias en la prensa local, departamental o nacional.
	⇒ Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes.
	⇒ Emisoras locales y comunitarias.
	⇒ Televisión local, departamental o nacional.
	⇒ Interacción en línea a través de la web: chat, foros, blogs, Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok, entre otros.
	⇒ Correos electrónicos.
	⇒ Spark

8.5. Promoción y divulgación de la rendición de cuentas

La Alcaldía de Ibagué implementará las acciones y estrategias de comunicación definidas en el componente de comunicaciones, para promocionar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

Los medios que se utilizarán para realizar dicha promoción serán: Radio, televisión prensa escrita, sitios web, correos electrónicos, telefonía móvil, redes sociales, mensajes de texto.

8.6. Espacios o mecanismos de diálogo

Los mecanismos o espacios de diálogo que implementará la Alcaldía de Ibagué son escenarios de encuentro con la ciudadanía, donde se escucharán sus necesidades:

ESPACIOS O MECANISMOS DE DIÁLOGO	
<u>Cabildo Abierto</u>	Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos. Permite la articulación del control ciudadano y el control político.
<u>Panel ciudadano</u>	Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos.
<u>Asamblea Comunitaria</u>	Promover la inclusión de los ciudadanos y grupos de valor, en la evaluación de las acciones de gobierno, para que puedan generar un diagnóstico de la realidad y ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública. Consiste en una reunión de los miembros de una colectividad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones.
<u>Foro ciudadano</u>	Promover la deliberación e intercambio de ideas de los ciudadanos en la evaluación de las acciones del gobierno y el cumplimiento de los planes aprobados. Consiste en reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas.
<u>Observatorio ciudadano</u>	Promover la inclusión de los ciudadanos en el diseño y evaluación de las acciones de gobierno, para que se genere un diagnóstico de la realidad y se pueda ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública. Consiste en espacios para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas.
<u>Audiencia Pública Participativa</u>	Evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos. Consiste en

	acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.
<u>Feria de servicios</u>	Acercar con más detalle y profundidad cada uno de los componentes de la gestión realizada por la entidad, estableciendo diálogos y retomando acciones de mejora. Consiste en un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes.
<u>Encuesta deliberativa</u>	Brindar información a la ciudadanía sobre planes, programas y proyectos formulados con el fin de integrar sus recomendaciones. Consiste en un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación.
<u>Espacio abierto</u>	Identificar de manera participativa las principales problemáticas y las acciones realizadas por las entidades para abordar problemas y priorizar las acciones que se deben realizar para hacer efectivo seguimiento a la garantía de derechos. Consiste en un proceso que permite a los ciudadanos construir y organizar sus propias reuniones en torno a un problema que consideran central en el marco de la rendición de cuentas. Este se desarrolla en un espacio amplio, donde los ciudadanos eligen los subtemas a tratar y se conforman diferentes grupos para que de manera simultánea dialoguen sobre el tema identificado. Una vez tratados los temas, cada grupo debe informar sobre sus conclusiones y sugerencias en un panel central. Al final las acciones sugeridas por cada grupo pueden ser votadas en la plenaria para que se prioricen las acciones que deben tener un seguimiento programado.
<u>World Coffe</u>	Interactuar con grupos de valor y líderes sociales sobre los resultados de la implementación de acciones de las entidades públicas en relación con temas de interés. Proceso de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las entidades públicas.
<u>Auditorías Ciudadanas</u>	Efectuar control social a la ejecución (inversión) y puesta en marcha de los proyectos de financiados con recursos públicos. Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos. Deben ser tres audiencias públicas participativas al año para presentar el informe de la auditoría social con la participación de los contratistas, interventores, autoridades municipales y los beneficiarios directos de la inversión.
<u>Grupo Focal</u>	Es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.
<u>Grupo Focal: Reunión Zonal</u>	Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomienda realizarlas en los lugares donde se ha establecido el Interés común de los actores. Es decir, en el mismo sitio de las obras, veredas o zonas de ejecución de los

	proyectos. En estas reuniones solamente se establecerá diálogo concerniente al interés específico.
<u>Mesa de trabajo temática</u>	A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.
<u>Mesa de trabajo temática observatorios ciudadanos</u>	Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.
<u>Entrevistas con los actores</u>	Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.
<u>Defensor del ciudadano</u>	Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejar o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo. Espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información: Son herramientas como chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles que permiten establecer una comunicación y retroalimentación.
<u>Encuentros de diálogo</u>	Este espacio se constituye en el escenario de interlocución directa entre el gobernante y los niños, niñas y adolescentes, acorde a la metodología aconsejada por la Procuraduría General de la Nación, Para este proceso de Rendición de Cuentas, se constituye como un imperativo la participación de los niños, niñas y adolescentes en encuentros estratégicos de diálogo incluyente y diferenciado por momentos del curso de vida, territorio, género, etnias y otras condiciones. La participación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, que involucra este sector poblacional, debe partir del reconocimiento de la capacidad de agencia de cada uno de estos sujetos sociales, comprendiendo desde una perspectiva diferencial sus formas de organización.

8.7 Rendición de Cuentas de los Sistemas Integrados de Gestión

Los sistemas de Gestión determinan actividades de rendición de cuentas al interior de la Entidad y en algunas ocasiones involucran a visitantes y ciudadanos.

<u>Sistema de Gestión</u>	<u>¿Sobre qué rinde cuentas?</u>	<u>Fecha propuesta</u>
Cultura de Paz Organizacional	Eficacia del Sistema	Noviembre de 2024
ISO 45001 – sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Efectividad del sistema de gestión en relación a los resultados esperados y a la mejora continua.	Noviembre de 2024

9. PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Con el fin de fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal de Ibagué y la ciudadanía en un proceso de Rendición de Cuentas permanente, transparente y participativo, a continuación, se presenta el cronograma de actividades de rendición de cuentas para la vigencia 2024, que será desarrollado por la Alcaldía de Ibagué.

PRELIMINAR

ESTRATÉGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CRONOGRAMA COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024							
Subcomponente	Etapa	Ítem	Actividades - meta o producto	Cuatrimestre			Responsable
				1	2	3	
Subcomponente 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	Diseño	1,1	Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada.			X	Equipo de rendición de cuentas y participación ciudadanía
		1,2	Establecer el cronograma que identifica y define los espacios de diálogo presenciales (mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.), y virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc.), que se emplearán para rendir cuentas: 1) Sobre los temas de interés priorizados, y 2) Sobre la gestión general de la entidad.	X			Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria
	1,3	Realizar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a los espacios de diálogo definidos en el cronograma.	X	X	X		
	Preparación	1,4	Elaborar informe de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que asocie las metas (plan de acción, POAI) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores, así como actividades e información de carácter presupuestal priorizando los temas de interés de los grupos de valor y la planeación de la entidad en el año 2024 con la garantía de los derechos y los objetivos de desarrollo sostenible.		X	X	Dirección de Planeación del Desarrollo
		1,5	Aplicar encuestas previas a las audiencias públicas de rendición de cuenta sobre percepción frente a diversas temáticas de la entidad				Equipo de rendición de cuentas y participación ciudadana
		1,6	Actualizar el portal web con slider, pop up, banner y avisos para socializar las encuestas, informe de gestión e invitación a los espacios de diálogo de rendición de cuentas				
		1,7	Convocar a través de medios tradicionales (radio, televisión y prensa,) y plataformas digitales (Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp) y comunicados de prensa a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de diálogo de rendición de cuentas definidos.		X	X	Oficina de Comunicaciones

ESTRATÉGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<p>Subcomponente 2</p> <p>Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</p>	<p>Ejecución</p>	2,1	Elaborar informe relacionando las publicaciones realizadas por la entidad en los perfiles institucionales en las redes sociales, con relación a la rendición de cuentas permanente a través de espacios virtuales de diálogo.	X			Oficina de Comunicaciones
		2,2	Registro y caracterización de participantes de los espacios de diálogo de rendición de cuentas				Equipo de rendición de cuentas
		2,3	Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas en cumplimiento a los tiempos establecidos en el acuerdo Municipal de Ibagué No. 0003 de 2017.				
		2,4	Redactar y publicar en el portal web www.ibague.gov.co el acta de relatoría de los espacios de diálogo de rendición de cuentas primer y segundo semestre de la vigencia 2024.		X	X	Dirección de Planeación del Desarrollo
		2,5	Realiza respuestas escritas, en el término de quince días hábiles a las preguntas formuladas por los ciudadanos en los espacios de diálogo de rendición de cuentas y publicarlas en el portal www.ibague.gov.co				Dirección de fortalecimiento Institucional
<p>Subcomponente 3</p> <p>Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora</p>	<p>Seguimiento y evaluación</p>	3,1	Aplicar encuestas de evaluación de los espacios de diálogo de rendición de cuentas				Equipo de rendición de cuentas y participación ciudadana
		3,2	Realizar autoevaluación e implementar acciones de mejora a partir de los espacios de diálogo desarrollados de rendición de cuentas de la vigencia 2024.		X	X	

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El monitoreo del componente y estrategia de **Rendición de Cuentas** estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones, Dirección de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Planeación del Desarrollo, Dirección de Participación Ciudadana y Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, mientras que la evaluación y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano le corresponde a la Oficina de Control Interno, la cual realizará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos en cada **Cuatrimestre**.

11. REFERENCIAS

Manual único de rendición de cuentas – MURC (2022). Función Pública. Bogotá D.C. Recuperado desde (03 de enero de 2023) desde: <https://bit.ly/2DsUaUZ>

CONPES 3654 (2010). Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. Departamento Nacional de Planeación.

Concejo Municipal de Ibagué (2017) Acuerdo No. 0003 de 2017. “Por medio del cual se modifican los artículos 2° y 3° del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece la rendición pública de cuentas en el municipio de Ibagué”. Recuperado el (03 de enero de 2023) desde: <https://bit.ly/2xDfUbd>